

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, - 8 FEB 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0009723/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa -por Monto- N° 01/2023 relativa a la "Contratación del servicio de cobertura médico-asistencial para legisladores, funcionarios y/o personal de la HCDN en misiones oficiales".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 5/2023 de fecha 11 de enero de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 57/84; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados 5, a)-1; y 6, c)-1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

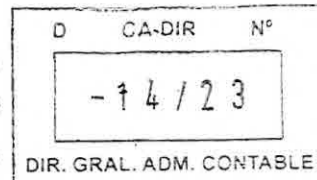
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 85 la difusión en el sitio web institucional del organismo, y se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), de acuerdo a lo establecido en la planilla obrante a fojas 86 y las acreditaciones de fojas 87.

Que a fojas 90 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 19 de enero de 2023, donde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 92, la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del llamado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA<sup>l</sup>

IRENE BARRETO  
DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 38/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - por Monto- N° 01/2023, relativa a la "Contratación del servicio de cobertura médico-asistencial para legisladores, funcionarios y/o personal de la HCDN en misiones oficiales".

**ARTÍCULO 2º.-** Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su conocimiento e intervención.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese y archívese.

  
**Dr. Daniel H. Palomino**  
Subdirector Gral. Contable  
Dcción. Gral. Administrativa Contable  
Hon. Cámara Diputados de la Nación

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
**IRENE BARRETO**  
V. MES. DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN